



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

Artículo 1o.- Que solicita al Poder Ejecutivo Nacional la pronta liberación de los fondos requeridos para continuar las tareas de mantenimiento, reparación e investigación de la represa de El Chocón, con prioridad las partidas correspondientes al contrato No. 218, reparación margen izquierda, cuya primera etapa, apertura de sobres se cumplió en el mes de enero de 1992.-

Artículo 2o.- Que requiere a la Empresa Hidronor se inicie cuanto antes un análisis de factibilidad para la incorporación de descargadores de fondo, para evacuar importantes volúmenes de agua, teniendo en cuenta el riesgo potencial de esta obra.-

Artículo 3o.- Que solicita que la Secretaría de Energía de la Nación y la Empresa Hidronor asuman la responsabilidad económica y técnica de las actividades relacionadas con la planificación de la defensa civil, educación de la población, ejecutar obras civiles necesarias en cada localidad y proveer a los municipios los equipos de comunicación y larma necesarios en todo el sistema.-

Artículo 4o.- Que requiere a la Empresa Hidronor S.A. se ponga a disposición de esta Legislatura, a través de la Comisión de Aprovechamiento de los Recursos Hídricos y el Poder Ejecutivo rionegrino, por intermedio del Departamento Provincial de Aguas, un informe completo de la degradación de los elementos que constituyen el núcleo de la represa y la fundación de la misma, con los resultados analíticos, cuali y cuantitativos, de los análisis efectuados en distintas muestras, tanto de aguas como sedimentos.-

Artículo 5o.- Comuníquese y archívese.-

**COMUNICACION N° 34/1992**